

# COMUNICADO

## CONVOCATORIA AL PARO DEL 5 DE MARZO DEL 2012

La Federación Nativa de Madre de Dios – FENAMAD -, en representación política de las comunidades nativas de Madre de Dios, expresa lo siguiente:

Se ha convocado a una medida de lucha a través de un paro nacional para el día 05 de marzo del 2012, como una medida de protesta contra la política que viene implementando el gobierno de Ollanta Humala, al criminalizar la actividad minera que desarrollan las comunidades nativas en su territorio.

A pesar que hemos apostado y depositado la confianza en este Gobierno, no está escuchando a la población indígena, ni mucho menos ha considerado nuestra petición en el sentido de que se dé una ley de Régimen Especial sobre actividades mineras en territorios comunales pese a las múltiples gestiones que se han venido realizando desde hace varios años con este mismo Gobierno, ante las autoridades pertinentes para que se promulgue la mencionada ley.

Que, asimismo, el Gobierno no viene cumpliendo con su promesa de solucionar la problemática minera de los pueblos indígenas y los conflictos sociales derivados de ella, anteponiendo el diálogo y recogiendo nuestras demandas, respondiendo solo con medidas represivas como la dación del decreto legislativo N° 1100, el cual criminaliza la actividad minera; hecho que se contrapone con los lineamientos de política de inclusión social.

Los pueblos indígenas estamos de acuerdo en que se combata la minería ilegal y en que se concrete el proceso de formalización de la minería. Por eso mismo hemos venido participando en diversos espacios alcanzando propuestas para resolver esta problemática, sin que las mismas hayan sido incorporadas en las normas dadas, como en el caso de este decreto legislativo N° 1100, que declara como ilegal la actividad minera que se desarrolla fuera del corredor minero, situación en la que nos encontramos las comunidades nativas.

Que, este decreto legislativo, resulta desde todo punto de vista arbitrario e inconstitucional, por cuanto vulnera el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa y el derecho al trabajo, excluyéndolos de realizar la actividad minera por no estar comprendidas dentro del corredor minero, como resultado de ello son declarados ilegales.

Asimismo, se establecen acciones de interdicción (decomiso y destrucción) de nuestras herramientas de trabajo afectando nuestro derecho a satisfacer nuestras necesidades de subsistencia y la educación de nuestros hijos, el derecho a mejorar nuestra calidad de vida, a la libertad y a la explotación sostenible de los recursos naturales en nuestro territorio. Se tipifica como ilegal una actividad que durante muchos años ha sido promovida por el mismo Estado mediante políticas de desarrollo de la minería a nivel nacional otorgando concesiones mineras a terceros, afectando directamente nuestro territorio, generando la superposición y los conflictos sociales derivados de esta situación.

**POR TANTO CONVOCAMOS A TODAS LAS COMUNIDADES NATIVAS QUE TRABAJAN LA MINERÍA A APOYAR EL PARO CONVOCADO PARA EL LUNES 5 DE MARZO.** Todos los hermanos comuneros deben tomar las previsiones del caso para garantizar la presencia de una delegación numerosa de cada comunidad para participar masivamente en el éxito de esta medida de lucha.

Atentamente,

Consejo Directivo FENAMAD